

Reforzamientos de proximidad y Neopoblaciones de seguridad, nuevos conceptos complementarios para determinados tipos de implantaciones vegetales *in situ*

Recientemente se ha iniciado el proceso de revisión del Manual de Reintroducciones de la UICN (UICN, 1998a), texto cuyo contenido quedaba ciertamente retrasado frente al avance de diversas iniciativas desarrolladas en los últimos años, y que ya han venido generando adecuados debates científicos, como ocurre con la 'colonización asistida'. Como aportación a dicha revisión, hemos creído que era relevante afinar el concepto de 'introducción benigna', ya que aunque su filosofía y contenidos parecían estar desde un principio reservados a la implantación de especies en áreas muy alejadas de sus zonas originales, quizá por defecto hemos venido utilizándolas para toda plantación que no corresponda exactamente a los conceptos de reforzamiento o reintroducción, incluso cuando se realizan a muy corta distancia de las poblaciones actuales de una especie amenazada.

De un lado, el concepto de 'reforzamiento' o 'suplementación' (UICN, 1998b) generaría ya ciertas discusiones, dado que deberían englobarse en él aquellas plantaciones que se realizan en el entorno de una población preexistente, a distancia suficiente para que entre ellas exista un flujo genético directo a corto o medio plazo, ya sea por polinización o por el intercambio/transporte natural de semillas u otros propágulos. Ello, en consecuencia, no implica que físicamente los ejemplares sembrados o plantados colinden con la población original —pueden situarse a varios centenares de metros, e incluso a distancias superiores en determinados casos—. El reforzamiento afectaría por tanto al 'área potencial' razonable —no excesivamente hipotética ni condicionada por eventos casuales de muy baja probabilidad— de una población, aquella hasta la que llega o de la que recibe claramente su influencia en términos de con-especificidad, y que puede ser colonizada por la especie en un escenario favorable de expansión poblacional. Para aquellas implantaciones que se realizan en el área potencial pero sin colindar físicamente con los ejemplares existentes, proponemos el término 'reforzamientos de proximidad', no existente hasta ahora en el vocabulario convencional de reintroducciones.

Por otro lado, es evidente que no pueden tener el mismo tratamiento las implantaciones más allá de los límites de esas áreas potenciales o de influencia directa cuando 1) hablamos de territorios incluidos en el área de extensión de presencia —siempre que sea razonable entender que pudo estar en otros sitios de ese areal en el pasado— o próximos a ésta, susceptibles de ser colonizados por la misma especie en un escenario no excesivamente imaginativo, o 2) nos referimos a distancias realmente



remotas, a las que no llegaría esa misma especie en períodos muy largos por sus propios medios, incluso llevando al límite la casuística de los eventos estocásticos favorables para su dispersión. Para las primeras proponemos refinar el término 'introducción' rescatando del manual original (UICN 1998a) la notación 'introducciones de conservación', que quedó enmascarado en la edición en español (UICN 1998b) por su traducción de la lengua inglesa, ya que aparece como 'conservación/introducciones benignas', en vez de como debería haber figurado en una traducción más correcta: 'introducciones de conservación/benignas'. Dentro de las posibles formas de introducciones de conservación proponemos el término 'neopoblaciones de seguridad' ('safety neopopulations') para la creación de nuevas poblaciones que, excediendo los límites de un reforzamiento de proximidad —o sea, estableciéndose más allá del área potencial de cada población—, no excedan de la extensión de presencia o se encuentran a corta distancia de sus límites.

Las ventajas de las neopoblaciones de seguridad y de los reforzamientos de proximidad son evidentes, ya que 1) puede realizarse allá donde no continúen existiendo los factores adversos que provocan la reducción de las poblaciones actuales conocidas de la especie, 2) no influyen genéticamente sobre tales poblaciones, en el caso en que se prevea que tal influencia pueda ser negativa, y 3) permiten un estudio demográfico ulterior no condicionado por la confusión con la descendencia de los ejemplares preexistentes de la misma especie.

EMILIO LAGUNA LUMBRERAS Y P. PABLO FERRER GALLEGÓ

Generalitat Valenciana, Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente. CIEF - Servicio de Espacios Naturales y Biodiversidad. Avda. Comarques del País Valencià, 114. 46930 Quart de Poblet (Valencia)

Bibliografía

- UICN (1998a). *IUCN Guidelines for Re-Introductions*. UICN, Cambridge & Gland. <http://www.iucnsscrsg.org/download/English.pdf>
- UICN (1998b). *Guías para reintroducciones de la UICN*. UICN, Cambridge & Gland. <http://www.iucnsscrsg.org/download/Spanish.pdf>